

Expediente: **2260/18**

Carátula: **LAZARTE JORGE ALBERTO C/ DASWAGEN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**

Tipo Actuación: **SEGUNDA AUDIENCIA CON FD**

Fecha Depósito: **15/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20300907475 - LAZARTE, JORGE ALBERTO-ACTOR/A

27249827504 - VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A, -DEMANDADO/A

90000000000 - DASWAGEN, -DEMANDADO/A

27126756807 - GONZALEZ, SILVIA BEATRIZ-PERITO

27202852748 - MACHADO, MARCELA ALEJANDRA-PERITO

27292598608 - CORDOBA, PATRICIA MARCELA-PERITO

30715572318220 - FISCALIA CIVIL Y COMERCIAL Y DEL TRABAJO I NOM

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 2260/18



H102315408060

Juzgado Civil y Comercial Común IX nom

Juicio: LAZARTE JORGE ALBERTO c/ DASWAGEN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025. Se deja constancia que el día jueves 13 de marzo de 2025 se realizó la Segunda Audiencia (cuarto intermedio) de manera presencial . Estuvieron presentes el Dr. Fernando Garcia Hamilton (Juez), Dr. Nicolás Molina (apoderado de la parte actora), Dra. Valeria Santucho (apoderada de Volkswagen), Alejandra María Paz (secretaria coordinadora del Área probatoria y conclusiva) y María del Milagro Parra (personal de la Geacc N° 1).

1. Se dialogó sobre la posibilidad de conciliación. No hubo acuerdo.
2. No se apersonaron los testigos.
3. Las partes alegaron oralmente.
4. Se da vista al Agente Fiscal por el plazo de 6 días (art. 193 y 484 Ley 9531)
5. Una vez que regrese del agente fiscal pasará la causa a despacho para dictar sentencia definitiva

Con lo que finalizó la audiencia. La audiencia fue videograbada, adjuntándose al expediente digital, como así también el presente registro, suscripto digitalmente para constancia. Firma digitalmente la presente acta, la prosecretaria de área de

Actuación firmada en fecha 14/03/2025

Certificado digital:

CN=PAZ Alejandra Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27232389341

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.